



Instituto Municipal
de Deportes

AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2026
LÍNEA Organización de Actividades Deportivas

ACUERDO DE CARÁCTER DEFINITIVO DE FECHA: 17 de abril de 2026

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS

Finalizado el plazo de alegaciones, del acuerdo de la aprobación provisional del Consejo de Gobierno del IMD de fecha 28/12/2022, de las solicitudes de SUBVENCIONES IMD CONCOCATORIA 2026, en la línea de ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Expediente 220/2025). De conformidad con la Base 11ª punto 2 de las Bases Generales, se relacionan las entidades excluidas con carácter definitivo.

ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	MODALIDAD DEPORTIVA	COMPETICIÓN	PUNTOS	IMPORTE
C.D. WATERPOLO ATLANTIS <i>Incumple Base Especifica 8.1</i>	G9040987	MULTIDEPORTE VARIAS	MIXTO	MIXTO	I MINIPARAOLIMPIADAS SEVILLANAS
CD CULTURAL JUNCAL <i>Incumple Base Especifica 2</i>	G91161679	FUTBOL SALA	SIN	MIXTO	TROFEO CULTURAL JUNCAL
CD SIDERAL <i>Incumple Base Especifica 10.2.7 según Base Especifica 10.1</i>	G9131618	BALONCESTO	VARIAS	MIXTO	LA CANASTA SIDERAL
CD VENCEDORES DE SEVILLA <i>Segun Base Especifica 10.1</i>	G9184084	FUTBOL SIETE	BENJAMÍN	MIXTO	Torneo Fútbol 7 Vencedores de Sevilla
CD VETERANOS SEVILLA RUGBY <i>Incumple Base General 7.3 según Bases General 4.2</i>	G9137909	RUGBY	VETERANO	MASCULINO	XX Torneo Rugby Veterano Ciudad de

Código Seguro De Verificación	gR5fVdQ0eGoygqsfase0zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	17/04/2026 08:50:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gR5fVdQ0eGoygqsfase0zg==		





Instituto Municipal
de Deportes



PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2026
LÍNEA Organización de Actividades Deportivas

CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 de abril de 2026

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS

FEDERACION ANDALUZA DE REMO

G4124137 REMO

VARIAS

Femenino

REGATA REIMA, COMPITE Y VIVE BCS

Incumple Base Especifica 2

TOTAL LÍNEA 6 actividades/competiciones EXCLUIDAS.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 17 de abril de 2026

Firmado: **Juan Manuel pino Ramos**

Jefe del Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	gR5fVdQ0eGoygqsfase0zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	17/04/2026 08:50:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gR5fVdQ0eGoygqsfase0zg==		

